

205

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 12 AGO 2022

Expediente No. 2020-00035.

Por secretaría, realícese las gestiones pertinentes a fin de notificar al curador ad litem el auto admisorio de la demanda, y remítasele copia del proceso para que dentro del término legal conteste la demanda al correo electrónico cabarcasm@hotmail.com.

Lo anterior teniendo en cuenta el correo proveniente del referido curador ad litem visible a folio 202.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El presente auto es expedido por Estado

No. 040

Fecha 16 AGO 2022

El Secretario/a



